

CASTRO, 12 de mayo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: los requisitos establecidos para la renovación del convenio del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL.

DECRETO: devuélvase la cantidad de \$ 287.608, por motivo de reintegro saldo cuenta extrapresupuestaria, al INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut N°61.307.000-1, cuenta corriente N° 82500059938 de BANCO ESTADO, correspondiente al convenio programa PRODESAL de la comuna de Castro.

El gasto que devengue esta cancelación se imputara a la cuenta extrapresupuestaria N°2140542004001 del programa PRODESAL de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/vbb/

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.